

ACUERDO DE ESCAZÚ

El proceso de negociación y el rol de los actores rumbo a la primera CoP

28 de febrero de 2022

**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**

¿DE DÓNDE VIENE EL ACUERDO DE ESCAZÚ?

El 22 de abril de 2021, en el marco de las celebraciones del Día Internacional de la Madre Tierra y con la ratificación de 12 países,¹ entró en vigor el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Su texto final fue aprobado el 4 de marzo de 2018 en la última reunión del Comité de Negociación, con la participación de 24 de los 33 países de la región; esta reunión se llevó a cabo en el cantón de Escazú en la ciudad de San José, Costa Rica. De ahí que se le conoce también como Acuerdo de Escazú.

El Acuerdo busca, como lo establece su artículo 1.º, “garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información, a la participación pública en la toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales [...], contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible” (Acuerdo de Escazú, artículo 1.º).

Este acuerdo sobre derechos humanos y sobre el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano es jurídicamente vinculante para los países que lo han ratificado y para los que a él se adhieran. Se trata del primer instrumento de derechos humanos y medio ambiente exclusivo de la región, así como del primer acuerdo de su tipo en el mundo que contiene disposiciones específicas para las personas y organizaciones que defienden los derechos humanos en asuntos ambientales.

Es el único tratado internacional que es un resultado directo de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, conocida como Río+20, realizada en el año 2012 a propósito de los 20 años de la Cumbre de la Tierra de Río 1992,

y contó con el apoyo en aquel momento de los gobiernos de Chile, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Precisamente en la Cumbre de Río 92 se dio origen a varios instrumentos de derecho internacional fundacionales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Convenio de Diversidad Biológica, la Agenda 21 y la Declaración de Río.

LAS INNOVACIONES DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

Sus innovaciones tanto en el proceso de negociación como en sus contenidos hacen del Acuerdo de Escazú el instrumento regional más trascendente en la materia en décadas. Representa la posibilidad de cooperación nacional, regional, intra y extra regional y fortalecimiento de capacidades nacionales, estatales y municipales. Escazú ha generado esperanzas y expectativas en América Latina y el Caribe, región que registra un creciente número de conflictos socioambientales y altísimos índices de violencia y hostigamiento en contra de personas, organizaciones y comunidades que defienden los recursos naturales, la tierra y el territorio y sus derechos.

Incorpora principios y preceptos muy pertinentes en la actualidad, como el principio de no regresión y el de progresividad, el principio precautorio y el de equidad intergeneracional. Entre los preceptos destacan la legitimación procesal activa, los estándares para la entrega de información ambiental con atención en comunidades potencialmente afectadas, o el derecho a la participación desde las etapas iniciales de los proyectos, entre otros.

El Acuerdo de Escazú es también innovador en la participación de la sociedad civil, que ha sido una constante en todo el proceso, desde sus inicios hasta la aprobación del texto final y su entrada en vigor, y habrá de continuar en las futuras conferencias de las partes. Esta participación se dio a través de las Modalidades para la Participación del Público y del Mecanismo Público Regional. Todas las personas naturales o jurídicas pueden participar en el proceso y sus espacios bajo

1. Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Uruguay.

la denominación genérica del *Público*. Para toda la fase de negociación se eligió a seis personas como representantes del Público regional para participar, con voz pero sin voto, y con la posibilidad de que las propuestas del Público fueran parte de los textos a negociar cuando algún Gobierno las retomara.

CONFERENCIA DE LAS PARTES

La primera Conferencia de las Partes (CoP) está programada para llevarse a cabo durante los días 20 al 22 de abril del 2022 en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile. Debido a la emergencia sanitaria por la pandemia de covid-19, inicialmente esta reunión se realizará en un formato híbrido, con la presencia de las delegaciones de los países que hayan ratificado el Acuerdo, de los representantes elegidos del Público y de personas e instituciones expertas. Los países signatarios y los que no lo han firmado estarán en calidad de observadores y participarán vía remota. En esta primera CoP se buscará llegar a acuerdos sobre las Reglas de Procedimiento, las reglas sobre el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento y el Fondo de Contribuciones Voluntarias, además de la elección de los siguientes Representantes del Público Regional y sus nuevas funciones. Se espera también que los países reporten los avances hacia la implementación del Acuerdo.

En algunos países como Colombia, Paraguay y Perú se dieron fuertes campañas de desinformación sobre los alcances del Acuerdo, las cuales han determinado negativamente sus procesos nacionales de ratificación en los Congresos. Con argumentos muy cuestionables por parte de las y los legisladores, en estas deliberaciones se sostuvo que el Acuerdo de Escazú atenta contra la soberanía de los países sobre sus recursos naturales, que va contra los intereses comerciales y el desarrollo económico, o que fomenta la creación de una figura especial para proteger y empoderar a los defensores ambientales a fin de que puedan detener cualquier proyecto de desarrollo, frenando así el crecimiento económico. Cabe resaltar la ausencia del sector privado en todo el proceso de negociación del Acuerdo de Escazú.

¿A DÓNDE VA EL ACUERDO DE ESCAZÚ? LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Instancias regionales como el Parlamento Europeo, organismos financieros y de cooperación como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) han manifestado su respaldo al Acuerdo de Escazú.

La cooperación internacional pública y privada también se ha interesado en el Acuerdo; tal es el caso de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ, por sus siglas en alemán) en México y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), las cuales han establecido el proceso de implementa-

ción del Acuerdo como una de sus prioridades para los próximos años.

Por su parte, la Fundación Friedrich Ebert (FES, por sus siglas en alemán) ha ido incorporando el tema del Acuerdo de Escazú desde hace algunos años, en particular con el XI Foro de Transformación de Conflictos en América Latina, celebrado en la Ciudad de Guatemala a finales de 2019. Desde entonces, la FES ha apoyado webinarios, conversatorios, talleres y estudios en México y la región con sociedad civil, academia, parlamentarios, comunicadores, personas defensoras, entre otros actores. Otras fundaciones como la Fundación Konrad Adenauer, la Ford y la Fundación para la Sociedad Abierta también han apoyado distintas iniciativas sobre Escazú en la región.

RECOMENDACIONES GENERALES

El contexto de pandemia y la obligada virtualidad han dinamizado las interacciones remotas o virtuales en torno al Acuerdo de Escazú, y esto a su vez permitió la realización de más eventos y, por tanto, el poder llegar a más personas con acceso a Internet, en comparación con los esquemas de eventos presenciales previos a la pandemia. Ante la incertidumbre de cuánto más durará la emergencia sanitaria, las siguientes recomendaciones parten de asumir que la virtualidad seguirá siendo el formato obligado de trabajo al menos durante la primera mitad de 2022.

El Acuerdo plantea desafíos nacionales para su implementación, comenzando por la difusión y el conocimiento del mismo por cada vez más personas, organizaciones e instituciones. En segunda instancia, es necesario contar con diagnósticos que nos brinden una clara percepción de dónde están las instituciones, leyes, reglamentos y políticas públicas de nuestros países con respecto a los estándares que establece Escazú, y permitan identificar las áreas de oportunidad para la actualización de nuestros marcos normativos y de políticas públicas, de tal forma que se puedan establecer las acciones prioritarias.

Impulsar la adhesión al Acuerdo. Uno de los desafíos pendientes es lograr que Escazú cuente con la participación de la mayoría de los países de la región. Se puede colaborar para apoyar los esfuerzos, ya que aún faltan varios Estados por incorporarse al Acuerdo, como se observa a continuación.

En Centroamérica tenemos a Belice, Costa Rica y Guatemala, países que sí lo firmaron, y El Salvador y Honduras, donde no se firmó. En el caso del Caribe tenemos que Dominica, Granada, Haití, Jamaica y República Dominicana ya lo firmaron, mientras Bahamas, Barbados, Cuba y Trinidad y Tobago no han firmado. En Sudamérica, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Paraguay solo lo han firmado, mientras Suriname y Venezuela están pendientes de firmarlo.

Difusión y divulgación del Acuerdo. Las experiencias recientes de interlocución con distintos sectores y agentes indican que aún son muchos quienes no conocen del todo el

Acuerdo de Escazú o tienen pocas referencias al respecto, por lo que es necesario continuar la divulgación para ampliar la base de conocimiento. Será importante que, apenas lo permita la pandemia, se programe la realización de actividades presenciales que permitan llegar al público con limitaciones de conectividad, y cuya participación es igualmente fundamental en la implementación del Acuerdo.

Fortalecer capacidades. De igual forma, es importante retomar y continuar los esfuerzos realizados por la FES en distintas latitudes con audiencias y sectores especializados como juventudes, mujeres, personas comunicadoras, personas defensoras de derechos humanos ambientales, academia, funcionarios y funcionarias, sociedad civil y grupos indígenas. Se debe poner especial énfasis en torno a los trabajos para incorporar paulatinamente a sectores que no han estado muy presentes en los esfuerzos de divulgación o de fortalecimiento de capacidades y que el mismo Acuerdo menciona como relevantes para su implementación, como el Poder Judicial, funcionarias y funcionarios del sector educativo, y el sector privado.

Atención a personas defensoras. Se necesita visibilizar el tema y compartir experiencias sobre mecanismos y protocolos en esta materia. Se recomienda dar continuidad y profundizar los esfuerzos realizados por la FES para vincular a grupos de personas defensoras con el Acuerdo de Escazú.

Fortalecer sinergias y articulaciones con otros procesos. Se recomienda la vinculación y articulación del Acuerdo de Escazú con los temas que trabaja la FES, y con aspectos como cambio climático, sector hídrico, forestal, extractivismo y obra pública, entre otros. Se recomienda también explorar vínculos más profundos con la implementación de la Agenda 2030. Otras sinergias posibles se encuentran en la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA), que tiene 17 países miembros en la región, y en la Iniciativa de Derechos Humanos y Empresas, establecida hace más de 10 años.

Difusión y comunicaciones. Se recomienda continuar con la elaboración de materiales sobre el Acuerdo, sus alcances y sus vínculos e interconexiones con otras agendas para facilitar su proceso de difusión. Las cápsulas de video, las infografías, los *podcasts*, las radios comunitarias y las guías temáticas sobre los derechos de acceso han probado ser de utilidad para llegar a cada vez más sectores, actores y grupos asociados a los derechos humanos, ambientales y a la gobernanza en temas ambientales en general.

Reformas institucionales. Es necesario contar con diagnósticos específicos sobre las reformas legales estratégicas que permitan detonar mejoras estructurales en la garantía de los derechos de acceso, como son los procedimientos para las evaluaciones de impacto ambiental, instrumento clave en el Acuerdo. También se recomienda abrir la discusión sobre las capacidades nacionales para establecer o mejorar los sistemas de información ambiental, y en particular aquellos referidos a los niveles subnacionales o locales.

Seguimiento de acuerdos. Dar seguimiento a los informes de acciones nacionales que serán presentados por los países. Se espera que estos informes brinden elementos para conocer de manera más precisa las prioridades y rutas hacia la implementación determinadas en cada uno de los 12 países que han ratificado el Acuerdo. Con esos elementos se podrán complementar las estrategias de acciones a implementar en los países donde opera la FES.

La FES en México y en la región puede seguir contribuyendo significativamente en el impulso a la adhesión de más países al Acuerdo, la convocatoria a más actores a sumarse a la implementación y al intercambio de experiencias, y el fortalecimiento de capacidades con la generación de materiales y piezas de comunicación. Otras áreas relevantes son las eventuales reformas estratégicas para la implementación y el trabajo sobre personas defensoras. En todos estos temas o áreas, las organizaciones de la sociedad civil son aliados estratégicos en tanto poseen experiencia no sólo en el Acuerdo de Escazú, sino también y de manera especial en el trabajo con las personas y sectores, en el desarrollo de capacitaciones y materiales, así como en los contactos con las distintas instancias asociadas a la implementación.

CONTACTO

Proyecto Regional Transformación Social-Ecológica en América Latina de la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)

Ciudad de México, México

Datos de contacto

Astrid Becker

Directora del Proyecto Regional Transformación Social-Ecológica en América Latina

transformacion@fesmex.org

<https://fes-transformacion.fes.de/>

ISBN 978-607-8642-97-7